



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 363

SAN CARLOS, 01 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MARÍA ELIANA CAMPOS DEL PINO Cédula Nacional de Identidad número 6569064- 0 consistente en COMPRA DE UNA ESTUFA A GAS, por un valor total de hasta \$129,990.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-206-AG20

SEÑOR (ES) : ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA			A Sr (a) : ROBERTO ENRIQUE IBAÑEZ ORELLANA		
DIRECCIÓN : BRASIL 460	Antuco	Región del Biobío	FONO : (56)(42) 411953		
RUT : 7.110.249-1			FAX : (56)(42) 413832		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda					
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 10-12-2020					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :		Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO :		Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío					
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura					
CONTACTO OC :		Luis Ricardo Regner Belmar	56-2-27847846	lregner@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40102005	Calderas de gas propano	1 Unidad no definida	ESTUFA GAS 15 KGS	ESTUFA GAS 15 KGS	109.990,00	0,00	0,00	109.990

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	109.990
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	109.990
Exento	\$	0
Total	\$	109.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 234

Fuente Financiamiento: 234

Observaciones:

Materiales Orasmi vivienda

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA

Giro: COMERCIO ARTS. DEL HOGAR Y AGRICOLA PROPIETARIO
BRASIL 460- SAN CARLOS

eMail : FACTURACION@TELESERVI.CL Telefono : 42 411953

R.U.T.:7.110.249- 1

FACTURA ELECTRONICA

N°1765

S.I.I. - SAN CARLOS

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 23 de Diciembre del 2020

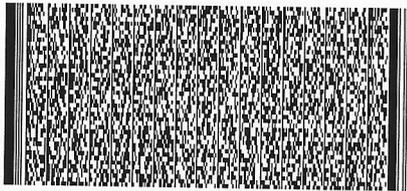
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	* ESTUFA A GAS FENSA 15 KGS.	1	92.429			92.429

Referencias:

MATERIALES ORASMI VIVIENDA- Orden Compra N° 1052836-206-AG20 del 2020-12-10

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	92.429
I.V.A. 19%	\$	17.562
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	109.991